

238

# DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SGF - Sistema de Gestión Financiera  
TESORERÍA DEPARTAMENTAL  
NIT 800.102.838

## Comprobante de ingresos No. 2015-20473

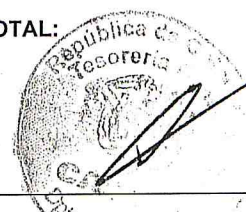
Fecha de recaudo:	28-may-2015	Clase de ingreso	Recaudo	Estado:	Recaudado
Imputación	Concepto del recaudo		Contribuyente		Valor recaudado
1231101	Gaceta Departamental		C.C. 63524548 GLADYS JHOANA VILLAMIZAR RODRIGUEZ		\$35.000,00
Descripción: INGRESO POR GACETA DPTAL, AUTORIZACION DEL EJERCICIO PROFESIONAL COMO PSICOLOGA GENERAL, SEGUN RESOLUCION No 81-666/2015. CONSIG 27/05/2015					
FORMA DE PAGO: Nota Credito		Nit: 860002964	No. COMPROBANTE:		NOTA CREDIT
BANCO: BANCO DE BOGOTA					

### Contabilizaciones

Codigo PUC	Nombre	Débito	Crédito
110501003	Notas Credito y Consignaciones.	\$35.000,00	\$0,00
140127001	Gaceta departamental.	\$0,00	\$35.000,00

La suma total de: Treinta y Cinco Mil Pesos M/cte

TOTAL: \$35.000,00



CONTRIBUYENTE

REVISÓ

FIRMA Y SELLO CAJERO

NIT Ó CC. \_\_\_\_\_

Elaboró: NUBIA PAOLA SANABRIA BLANCO

Impresión: 8:12:40 a.m.

Página 1 de 1

<<<< ES HORA DE RESULTADOS >>>>

## Banco de Bogotá Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 71663411-1

Nit. 860.002.964-4

Fecha Año: 15 Mes: 05 Día: 27  
 Código de Convenio: [ ] Cuenta Corriente [ ] Cuenta de Ahorros [ ] Crédito Rotativo [ ]  
 Número: 11370901177

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora: Gaceta Dptal.

Referencia 1: 162524548

Referencia 2: 63524548

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 25.000
Cheque	\$ _____
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 35.000</b>

ANEXO

Sin Anexo  Papel  
 Disquete  Otro

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza


Banco de Bogotá 137 Arauca  
 Grv 2460 DM71414010su6687 T47  
 AH\*\*\*\*ND171 27/05/15 09:40 H.MD  
 GOBERNACION DE ARAUCA - CEO 2049  
 Us:63524548  
 Valor Efectivo:35.000.00  
 Valor Cheque:0.00  
 Valor Tarjetas: 0.00  
 Valor ND:0.00  
 Valor Total:35.000.00

PAGADO 28 MAY 2015

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Nombre del depositante: Gladys Jhoana Villamizar Rodríguez Teléfono: 313204612

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo error" en el momento de la operación sin embargo, si el(los) cheque(s) no son pagados por el Banco de Bogotá, el(los) titular(es) de la cuenta en la que se depositó (aron) se entregará al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica consistencia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo. 1a Copia: Para la Empresa

	<p>Gobernación de Arauca          Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca          NIT 900.034.608 – 9</p> <p>SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIÓN, INSPECCIÓN,          VIGILANCIA Y CONTROL</p>	
		CÓDIGO 00
	RESOLUCIÓN N° 81-666	VERSIÓN: 01 TDR 100.61

“Por medio de la cual se autoriza el ejercicio profesional en el Departamento de Arauca”

**LA SUBDIRECTORA DE HABILITACIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA**

En uso de las facultades legales, reglamentarias y las conferidas por Decreto N° 333 de 2005, y en especial por las otorgadas por la Resolución N° 00100 de 2012.

**CONSIDERANDO**

Que mediante el decreto 1875 de 1994, en sus artículos 4, 5, 6, Y 7, establece la inscripción para para poder ejercer la profesión o la especialización en zona geográfica diferente a donde se registró el título, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer el control y vigilancia que le corresponde.

Que el artículo 18 de la Ley 1164 de 2007, establece los requisitos para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones del área de la salud.

Que mediante Acta de Grado N° 027 de fecha 30 de Abril de 2014, LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA “UMECIT”, por razón de diploma anotado al Tomo N° 2, Diploma Serie N° 5477, otorgo el título de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA GENERAL, al señor (a) GLADYS JHOANA VILLAMIZAR RODRÍGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 63.524.548 de Bucaramanga, con resolución de Convalidación N° 05251 de fecha 23 de abril de 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el señor (a) GLADYS JHOANA VILLAMIZAR RODRÍGUEZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 63.524.548 de Bucaramanga, solicitó a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la autorización para su ejercicio profesional de sus estudios como LICENCIADA EN PSICOLOGÍA GENERAL.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorícese al señor (a) GLADYS JHOANA VILLAMIZAR RODRÍGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 63.524.548 de Bucaramanga, quien cuenta con el título de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA GENERAL, para el desempeño de su ejercicio profesional en el Departamento de Arauca.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autoriza el título, la persona deberá inscribir su nombre en la secretaria de salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Arauca, a los seis (06) días del mes de mayo del dos mil quince (2015).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
STELLA ACEVEDO CAMACHO